



AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA

Núm. Registro Entidades Locales 01061612

DOÑA MARIA JOSEFA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA (BADAJOZ).

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2017, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

"5. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE OBRA POR PNSP DE "CONSTRUCCIÓN DE NAVE POLIVALENTE, EQUIPO SOLAR DE BOMBEO Y OTRAS".

Por la Alcaldía se explicó que este Ayuntamiento tiene la necesidad de realizar las obras consistentes en la ejecución del proyecto de "Construcción de nave polivalente, equipo solar de bombeo y otras" ya que este Ayuntamiento al amparo de la Orden de 6 de julio de 2016, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio presentó una solicitud de subvención, la cual fue concedida por Resolución del Director General de Desarrollo Rural con fecha de 18 de mayo de 2017 por importe de 56.250,00 euros.

El importe real de la inversión asciende a la cantidad de 91.010,33 euros y hay que justificar ante la Junta de Extremadura la totalidad de la obra. Por el importe de la inversión, le corresponde al Ayuntamiento Pleno aprobar el expediente y el Pliego de condiciones que regirá la licitación. Igualmente, por el importe del gasto, el procedimiento más adecuado es el Procedimiento Negociado sin publicidad, en el que se debe invitar, al menos, a tres empresas del sector de la construcción.

Al no poder licitar a la baja, se ha pensado hacerlo con mejoras, esto es: además de la ejecución de la obra proyectada se podrían realizar 435 metros de vallado con alambrada, crear unos accesos a la Dehesa e instalar una red de abastecimiento desde la red general de la población. Por ello, cada licitador en su oferta pondrá qué está dispuesto a ejecutar, como mejoras, de entre las citadas y en base a ello se le valorará la oferta, intentando adjudicarlo a la oferta más ventajosa para esta Corporación.

Visto el expediente completo y oída la información de la Presidencia, tras el correspondiente debate, POR MAYORÍA ABSOLUTA de 4 votos a favor del Grupo Socialista y 3 abstenciones del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de las obras consistentes en la ejecución del proyecto de "Construcción de nave polivalente, equipo solar de bombeo y otras" ya que este Ayuntamiento al amparo de la Orden de 6 de julio de 2016, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio presentó una solicitud de subvención, la cual fue concedida por Resolución del Director General de Desarrollo Rural con fecha de 18 de mayo de 2017 por importe de 56.250,00 euros.

SEGUNDO Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación, por PNSP.

TERCERO. Aprobar el gasto que supone la inversión a realizar.



AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA
Núm. Registro Entidades Locales 01061612

CUARTO. Delegar en la Alcaldía la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente (haciendo la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente), en Zarza Capilla, a veinticinco de julio de dos mil diecisiete.



Vº Bº
El Alcalde,

Rubén Muñoz Barba